

AVANCES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ-2021

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, elabora su plan de comunicaciones, y da a conocer sus actuaciones mediante oficios, acuerdos, resoluciones, circulares, entre otros, a través del portal Web de la Rama Judicial link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-tolima>

Boletines Trimestrales

Rendición de cuentas a través de informes presentados a la comunidad.

Correos Institucionales del Consejo Seccional y la Dirección Seccional

Videos institucionales

Ventanilla virtual de atención al usuario

Encuestas de satisfacción y percepción de los usuarios

Buzón Q.R.F

Whatsapp

SIGOBIUS

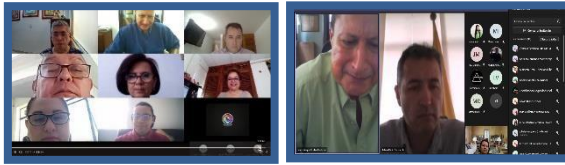
Redes sociales Facebook y Twitter

Se mantienen abierto los canales de comunicación para la presentación de las demandas entodas las especialidades Civil, Laboral, Familia, y los medios de control en la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente existe buena comunicación y coordinación en la especialidad penal a través de los centros de servicios administrativos y judiciales.

Se hace control y seguimiento a las acciones constitucionales de habeas Corpus y Tutelas

allegadas a través del portal <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

COMITÉS



El Consejo Seccional de la Judicatura, preside más de 19 comités institucionales y participa de otros de carácter interinstitucional, creados para fortalecer el acceso a la justicia y mejorar la prestación del servicio en el Distrito Judicial de Ibagué.

De la misma manera se participa activamente en los comités externos dentro de los cuales el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima es integrante.

- COMISIÓN REGIONAL DE MORALIZACIÓN DEL TOLIMA
- COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- SISTEMA DE COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SNCRPA
- COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO
- COMITÉ DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL-JUECES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

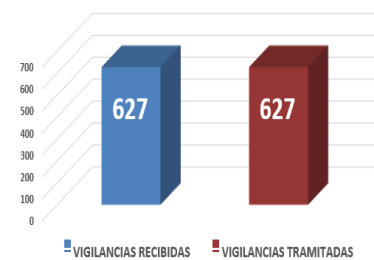
MECANISMO DE LA VIGILANCIA JUDICIAL

La Vigilancia Judicial Administrativa está establecida en el Art. 101 de la Ley 270 de 1996 y

reglamentada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSAA11-8716 de 2011 y Circular PSAC10-53 de 2010.

- **Hacer control y seguimiento a los términos judiciales para que la administración de justicia sea oportuna y eficaz sin que exista injerencia alguna o indebida presión a los servidores judiciales en el sentido de sus decisiones**
- **Por lo tanto, no podrán los Consejos Seccionales indicar o sugerir el sentido de las decisiones judiciales, tampoco hacer valoración probatoria, no se puede indicar el sentido del fallo ni la interpretación o aplicación de la Ley.**
- **En conclusión, el Consejo Seccional de la Judicatura cuando adelante una vigilancia judicial administrativa no puede restringir el principio de autonomía e independencia judicial en el ejercicio de la función judicial.**

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS AÑO 2021



PRINCIPALES CAUSAS QUE DAN LUGAR A LA MORA JUDICIAL

- ✓ No agotar las etapas procesales dentro de plazos razonables.
- ✓ Falta de digitalización de los expedientes, lo que no permite consultarlos en debida forma por parte de los sujetos procesales.
- ✓ No revisión oportuna del correo electrónico institucional por parte de los servidores judiciales, lo que genera no advertir oportunamente de los memoriales recibidos y anexarlos a los respectivos expedientes para su impulso procesal.

✓ Reiteración de los beneficios administrativos por parte de los internos de los centros penitenciarios carcelarios ante los JEPYMS.
✓ Alto volumen de memoriales y solicitudes recibidos en los correos institucionales que no permite el control en debida forma.
✓ Reparto errado de asuntos a otros despachos.
✓ Traumatismos en los trámites secretariales, como expedición de oficios, registros de actuaciones y notificaciones.
✓ La implementación de la virtualidad en la Rama Judicial, generó una serie de inconvenientes de tipo operativo para el acceso a las redes o aplicativos de Justicia XXI desde casa VPN.
✓ Designación de conjueces en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin contar con la capacidad instalada para atender el alto volumen de procesos a su cargo. No se les ha dotado de las herramientas tecnológicas necesarias, ni se cuenta con personal de planta que les preste apoyo de manera exclusiva.
✓ Impedimentos en la Jurisdicción Contenciosa.
✓ Congestión judicial. Alta carga laboral.
✓ Deficiencia del internet y del ONE DRIVE.
✓ Dilaciones por parte de los sujetos procesales, en la reprogramación de audiencias en el área penal.
✓ Falta de ética profesional de los abogados litigantes, con relación a presentación de recursos, nulidades innecesarias, solicitudes de liquidación, con el fin de dilatar los tramites procesales.
✓ No acuse del recibido por parte de los despachos judiciales, generando nuevos correos y nuevas solicitudes sobre el mismo proceso.
✓ Desconocimiento del procedimiento por parte de abogados y usuarios.
✓ Fallas en las herramientas tecnológicas, que no permiten en los términos establecidos ingresar los memoriales y revisar las actuaciones.
✓ Falta de fiscales y defensores públicos para evacuar oportunamente las audiencias.
✓ Cambio de fiscales o vacaciones de los mismos sin su debido reemplazo.

GESTIÓN PRESUPUESTAL

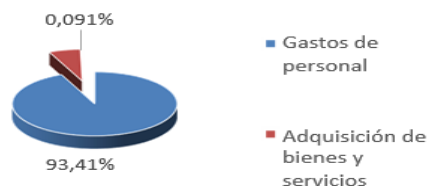
Durante la vigencia 2021 a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué le fueron apropiados en total \$169.320.466.211, o como recursos presupuestales distribuidos así:

RECURSOS PRESUPUESTALES 2021	
Funcionamiento	\$ 164.105.074.682
Inversión	\$ 5.215.391.529

FUNCIONAMIENTO:

A su vez los recursos de funcionamiento, se dispusieron para gastos de personal lo correspondiente a nómina, cesantías, liquidaciones, a Adquisición de Bienes y Servicios, Impuestos Territoriales, Transferencias corrientes y Disminución de Pasivos.

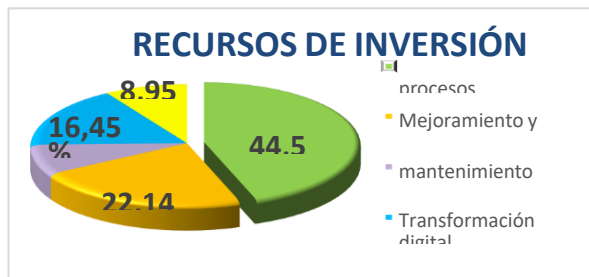
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO 2021



En este punto cabe resaltar que es visible la alta carga en materia salarial que tiene la rama judicial pues los gastos en este sentido consumen más del 90% del presupuesto asignado, lo que asciende a \$ 153.293.490.618, o para la vigencia 2021

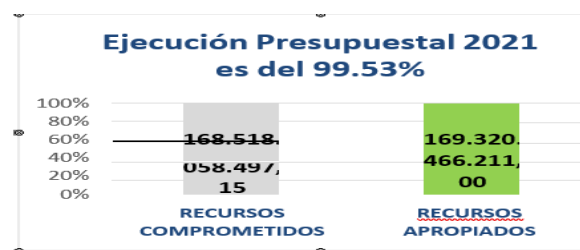
INVERSION

En cuanto a la asignación de recursos de inversión, se observa que los proyectos bandera de la rama judicial son la digitalización de expedientes, el mantenimiento de la infraestructura física y la transformación digital con el fortalecimiento de la plataforma tecnológica, acorde a los pilares del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Control del Medio Ambiente – SIGCMA



CONCEPTO DE INVERSIÓN	VALOR
Gestión digital de procesos judiciales	\$ 2.323.352.272,00
Mejoramiento y mantenimiento infraestructura física	\$ 1.154.628.679,00
Servicios de apoyo en la gestión judicial	\$ 414.561.180,00
Transformación digital de la rama judicial	\$ 857.487.671,00
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	\$ 465.361.727,00

CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
Transferencias corrientes	\$ 150.008.321,00
Disminución de pasivos	\$ 305.812.976,00
Impuestos territoriales	\$ 222.049.624,00



TRANSFORMACIÓN JUDICIAL

Desde el año 2020, y durante la pandemia, se ha privilegiado el uso de los medios tecnológicos para la gestión documental en lo judicial y administrativo, que además de responder a esta difícil situación, formaparte del Plan de Transformación Digital de la Rama Judicial, en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022

Bajo este pilar estratégico, se dio origen al contrato No. CON26-059 de 2020, suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y SERVISOFT S.A que tiene por objeto prestar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentren en gestión en los diferentes despachos judiciales ubicados en las sedes de Ibagué, dando inicio a la fase de plan de digitalización – Fase Gestión Externa, es así como con ocasión a la celebración de este contrato la empresa contratista deberá digitalizar 65.904.394 folios.

ESPECIALIDAD JUDICIAL	FOLIOS DIGITALIZADOS	EXPEDIENTES DIGITALIZADOS
Penales	16.473.465	39.534
Ejecución de Penas	1.208.376	4.005
Civiles	8.274.574	39.005
Administrativo	2.907.643	5.198
Laborales	4.575.996	16.065
Familia	777.654	9.932
Pequeñas Causas	655.037	5.066
Promiscuos	1.504.589	9.288
Disciplinarios	1.398.775	925
Totales	37.776.109	129.018

Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima



“Siempre en búsqueda de la paz con justicia social de calidad”

Alta Dirección

RAFAEL VARGAS TRUJILLO
MAGISTRADO

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
MAGISTRADA

EDWIN RIAÑO
Director Seccional de Administración Judicial

“Recuerda que lo más importante respecto a cualquier empresa, es que los resultados no estén en el interior de sus paredes. El resultado de un buen negocio es un cliente satisfecho”

PRIMER TRIMESTRE
2022